

INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA -NOVIEMBRE 2017-

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las comunidades autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (BOE 13/05/2016), exige, entre otras condiciones, la remisión por el Interventor General de la Comunidad Autónoma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de un informe elaborado por el órgano competente, sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos.

Como parte de este informe, debe incorporarse asimismo, cuando se hubiera comunicado o acordado, información sobre la ejecución de acuerdos de no disponibilidad, y un análisis de en qué medida los recursos que recibe la Comunidad Autónoma por mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, contribuyen a reducir el déficit.

Con los datos obrantes en esta Intervención General, referidos a 30 de noviembre de 2017, la situación es la siguiente:

- *Objetivo de estabilidad presupuestaria:* El saldo no financiero asciende a 46 millones de euros y el déficit estimado a la fecha que se indica, en términos de contabilidad nacional, es de 41 millones de euros, que representan el -0,22% del PIB regional. El importe de la necesidad de financiación, medido en términos de contabilidad nacional, calculado por la Intervención General de la Administración del Estado a fecha 31 de octubre de 2017, última disponible, asciende a 6 millones de euros, que representan el -0,03% del PIB regional.

- *Deuda Pública:* La deuda viva total del Sector Administración Pública de la Comunidad Autónoma a 30 de noviembre, medida a efectos PDE, asciende a 4.316,73 millones de euros, que representan el 23,11% del PIB regional.
- *Regla de Gasto:* El gasto computable máximo que permite cumplir el límite autorizado para 2017, asciende a 3.795 millones de euros. Dicho importe se ha obtenido aplicando al gasto computable alcanzado en 2016, que figura en el segundo informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, publicado con fecha 13 de octubre, la tasa de crecimiento autorizada para 2017, esto es, 2,1%. El gasto computable calculado por la Intervención General de la Comunidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a efectos de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, asciende en el mes de noviembre a 3.221 millones de euros, que representan el 85% del límite máximo permitido para todo el ejercicio. El gasto computable comunicado por la Intervención General de la Administración del Estado, referido a 31 de octubre, último disponible, asciende a 2.955 millones de euros.

A la vista de la información anterior, así como de las previsiones de cierre actualizadas que se derivan de la revisión de los escenarios contenidos en el Plan Económico-Financiero, se considera factible el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria autorizado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, correspondiente al ejercicio 2017. No obstante, dicho cumplimiento se encuentra condicionado por la evolución de las circunstancias que se relacionan a continuación, en la medida que incorporan incertidumbre a las citadas previsiones:

- Contención de las desviaciones observadas en la evolución interanual del gasto corriente de naturaleza estructural asociado, fundamentalmente, a las partidas financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma.
- Reconocimiento de derechos ligados a la ejecución de programas de ayudas cofinanciadas por la Unión Europea. A fecha de emisión del presente informe, se ha comprobado que el importe de las certificaciones de gastos cofinanciables con cargo a los Programas Operativos de Fondos Estructurales y el Programa de Empleo Juvenil vigentes en el periodo 2014-2020 no presenta desviaciones significativas respecto del previsto en los escenarios de cierre actualizados. El desfase observado entre los gastos efectivamente realizados y los gastos declarados, ha incidido negativamente en los resultados en términos de capacidad / necesidad de financiación de ejercicios anteriores; por consiguiente, la circunstancia apuntada, previsiblemente, contribuirá a restablecer el equilibrio presupuestario en el ámbito de estas ayudas.

- Ejecución de ingresos provenientes de Transferencias corrientes financiadas por Otras Administraciones: Las estimaciones recogidas en los escenarios prevén la ejecución de Transferencias de Entidades Locales cuya materialización se considera relevante para alcanzar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Ejecución de gastos de inversión: Los escenarios actualizados de gasto contienen variaciones respecto de las previsiones reflejadas en el Plan Económico Financiero, que se consideran prudentes. El cumplimiento de dichas estimaciones es determinante para no superar el objetivo de estabilidad.

En sentido contrario, es decir, entre los factores que contribuyen a reducir el posible impacto de las circunstancias que se derivan de las incertidumbres manifestadas, destaca la mejora de los recursos recibidos en 2017 por el sistema de financiación, que experimentarán un crecimiento de 98,18 millones de euros.

Asimismo, según las estimaciones realizadas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, el ahorro en gastos financieros asociado a la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación, se cifra en 3,2 millones de euros.

Respecto al objetivo de deuda pública, no es previsible un incumplimiento del límite exigido, y ello sin perjuicio de posibles desviaciones que puedan producirse a lo largo del ejercicio, que tienen carácter transitorio.

Igualmente, se considera factible el cumplimiento de la regla de gasto, si bien este objetivo se encuentra condicionado por las mismas circunstancias citadas con relación al objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por último, con relación a la información sobre la ejecución de posibles acuerdos de no disponibilidad, actualmente no figuran contabilizadas retenciones de crédito derivadas de Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Mérida, 10 de enero de 2018

<p>Firmado por: INTERVENTOR/A GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA - Agustín González Pérez Fecha: 10/01/2018 10:10</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1515492672042 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	